

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: VERBAL RESTITUCION DE TENENCIA  
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA  
DEMANDADO: YURANI STEPHANIA ALVAREZ AGUIRRE  
RADICACION: 2021-00156-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI  
Santiago de Cali, dos (2) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

En atención al escrito que antecede, por medio del cual el Juzgado Treinta y Seis Civil Municipal de Cali, hace devolución del D.C. No. 11 del 6 de junio de 2022, toda vez que se llevó a cabo la diligencia de entrega de entrega del bien inmueble objeto de restitución, el Juzgado, RESUELVE:

1.- Incorpórese a los autos el D.C. No. 11 del 6 de junio de 2022, librado dentro del proceso de la referencia, el cual fue debidamente diligenciado por el Juzgado Treinta y Seis Civil Municipal de Cali.

2.- Igualmente, teniendo en cuenta que dentro del presente proceso citado en la referencia, se encuentra agotado el trámite legal que rige la materia y en el momento no se encuentra solicitud alguna de parte por resolver, el Juzgado de conformidad con lo dispuesto en el Art. 122 del C.G.P, dispone el ARCHIVO previa cancelación de su radicación en el L. R.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

<p>Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaría</p> <p>Cali, <b>03 DE MARZO DEL 2023</b></p> <p>Notificado por anotación en el estado No. <b>037</b> De esta misma fecha</p> <p>Guillermo Valdez Fernández Secretario</p>
--